

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.031

Miércoles 18 de Agosto de 2021

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1994620

#### MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

#### NOMBRA DELEGADOS Y DELEGADAS PRESIDENCIALES REGIONALES

Núm. 178.- Santiago, 12 de julio de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7, 115 bis y disposición transitoria vigésimo octava de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el artículo 115 bis de la Constitución Política de la República, dispone que en cada región existirá una delegación presidencial regional, a cargo de un delegado presidencial regional, que será el representante natural e inmediato, en el territorio de su jurisdicción, del Presidente de la República, nombrado y removido libremente por él.
2. Que, los delegados y delegadas presidenciales regionales deberán asumir sus funciones legales a contar del día 14 de julio de 2021, conforme a lo previsto en la disposición transitoria vigésimo octava de la Carta Fundamental.
3. Que, en consecuencia, vengo en dictar el siguiente acto;

Decreto:

**Artículo primero:** Nómbrase, a contar del 14 de julio del presente como Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales, en las regiones que se indican, a las siguientes personas, quienes, por razones impostergables de buen servicio, deberán asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto:

- Don Roberto William Erpel Seguel, RUN N° 7.715.986-K, como Delegado Presidencial Regional de la Región de Arica y Parinacota.
- Don Miguel Ángel Quezada Torres, RUN N° 10.706.023-5, como Delegado Presidencial Regional de la Región de Tarapacá.
- Don Daniel Isaías Augusto Pérez, RUN N° 12.802.140-K, como Delegado Presidencial Regional de la Región de Antofagasta.
- Don Patricio Guillermo Hugo Urquieta García, RUN N° 14.548.968-7, como Delegado Presidencial Regional de la Región de Atacama.
- Don Pablo Ignacio Herman Herrera, RUN N° 15.379.584-3, como Delegado Presidencial Regional de la Región de Coquimbo.
- Don Jorge Antonio Martínez Durán, RUN N° 8.402.859-2, como Delegado Presidencial Regional de la Región de Valparaíso.
- Don Luis Felipe Guevara Stephens, RUN N° 8.624.981-2, como Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago.
- Don Ricardo Andrés Guzmán Millas, RUN N° 13.567.684-5, como Delegado Presidencial Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CVE 1994620

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Don Juan Eduardo Prieto Correa, RUN N° 15.772.661-7, como Delegado Presidencial Regional de la Región del Maule.
- Don Cristóbal Abdul Jardua Campos, RUN N° 16.219.079-2, como Delegado Presidencial Regional de la Región de Ñuble.
- Don Patricio Eduardo Kuhn Artigues, RUN N° 6.830.602-7, como Delegado Presidencial Regional de la Región del Biobío.
- Don Víctor Manuel Manoli Nazal, RUN N° 6.162.227-6, como Delegado Presidencial Regional de la Región de la Araucanía.
- Don César Raúl Asenjo Jerez, RUN N° 13.402.356-2, como Delegado Presidencial Regional de Los Ríos.
- Don Carlos Guillermo Geisse Mac-Evoy, RUN N° 6.856.507-3, como Delegado Presidencial Regional de la Región de Los Lagos.
- Doña Margarita María Ossa Rojas, RUN N° 8.493.580-8, como Delegada Presidencial Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Doña Jennifer Carolina Rojas García, RUN N° 19.423.748-0, como Delegada Presidencial Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**Artículo segundo:** Las autoridades percibirán la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

**Artículo tercero:** Impútese el gasto correspondiente al ítem 21.01.001 del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

